



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 09 DE MAYO DE 2024, A LAS 10:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Excusa su asistencia la Excm. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE MAYO DE 2024.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO II, EN LO REFERENTE A LAS FIGURAS DE GUARDIA Y ANEXO III DEL OPERATIVO DEL PLAN INFOMUR 2024-25.

Consejería proponente: Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Anexo II, en lo referente a las “Figuras de Guardia” de los conductores del Parque móvil en la época de peligro alto.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Anexo III del Operativo del Plan INFOMUR 2024-25 en el capítulo dedicado a la INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA, apartado 2.- Puestos Móviles de Vigilancia y Detección.



TERCERO.- Aprobar la modificación la fecha de apertura de la Base de Zarcilla de Ramos (Lorca) del Anexo III del Operativo del Plan INFOMUR 2024-25 en el capítulo dedicado a la INFRAESTRUCTURA DE EXTINCIÓN.

(Se unen los anexos como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE CONTROL ADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, COMO ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER, EN RELACIÓN CON LA SUBMEDIDA /OPERACIÓN 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2022, PARA EL PERÍODO TRANSITORIO 2024-2025.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de delegación de funciones de control administrativo entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER, en relación con la Submedida/Operación 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022, para el período transitorio 2024-2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)



AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE CONTROL ADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, COMO ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, EN RELACIÓN CON LA SUBMEDIDA/OPERACIÓN 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2022, PARA EL PERÍODO TRANSITORIO 2024-2025.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de delegación de funciones de control administrativo entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Grupo de Acción Local INTEGRAL, Sociedad para el Desarrollo Rural, en relación con la Submedida/Operación 19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022, para el período transitorio 2024-2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN Y CESIÓN DE USO GRATUITO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALEDO DEL INMUEBLE DENOMINADO "ANTIGUA CÁMARA AGRARIA DE ALEDO".

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Desafectar del servicio público agrario el inmueble denominado “Antigua Cámara Agraria de Aledo”, sito en la Calle Campos, nº 1, del citado municipio, e inventariado con el nº AL/1565 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Ceder a la Comunidad de Regantes de Aledo el uso gratuito del inmueble referido, inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana como finca nº 5.790, Tomo 2.244, Libro 76, Folio 65.

TERCERO.- Dicha cesión de uso tiene como finalidad destinar el inmueble al desarrollo de las actividades estatutarias de la asociación interesada, en representación y defensa de los intereses del sector agrario murciano.

La cesión se realiza por un plazo de 10 años, con posibilidad de prórroga a petición del cesionario, quedando excluida la prórroga tácita.

El valor de cesión de uso asciende a 7.945,74 €.

CUARTO.- Serán de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, incluyendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aseguramiento, mantenimiento y vigilancia, en proporción al porcentaje de uso cedido sobre elementos privativos y comunes. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos



u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

QUINTO.- Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble se requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someterse a autorización previa de la Dirección General competente en materia de Patrimonio las condiciones de la misma.

SEXTO.- Se autoriza al cesionario para llevar a cabo, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, las obras de reforma, reparación, restauración rehabilitación del inmueble cedido y adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, debiendo someter el proyecto o proyectos que correspondan, a la previa autorización del Director General de Patrimonio. Las eventuales mejoras y accesiones que resulten en el inmueble como consecuencia de la obra, se incorporarán al inmueble y al patrimonio de la administración cedente, sin que quepa por ello petición de indemnización o contraprestación alguna por parte del cesionario.

SÉPTIMO.- El incumplimiento de las condiciones impuestas o el transcurso del plazo establecido, incluidas las prórrogas, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo esta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión, y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

OCTAVO.- Se tomará nota del contenido del Acuerdo de cesión de uso en



el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOVENO.- Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

AUTORIZACIÓN DE MUTACIÓN DEMANIAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "SOLAR PARA CENTRO INTEGRAL DE ENFERMOS DEL ALZHEIMER", SITO EN EL ESPARRAGAL (MURCIA), PARA SU AFECTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (CIRES).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Acordar la mutación demanial por cambio de destino del inmueble denominado "Solar para Centro Integral de Enfermos de Alzheimer", inventariado con el nº M/1683 con la calificación jurídica de demanial, para su afectación al servicio público esencial de Centro Integral de Respuesta a Emergencias y Seguridad (CIRES), y consiguiente adscripción a la Consejería competente en materia de emergencias, actualmente Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Nº 5, finca registral nº 13275, Tomo 3.508, Libro 151, Folio 102.



Referencia catastral: 7029902XH6172N0001IZ.

SEGUNDO: Que se tome nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO: Corresponderá a la Consejería competente en materia de emergencias el ejercicio de las competencias demaniales, incluidas las relativas a su administración, mantenimiento, custodia y conservación.

CUARTO: Facultar al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo, entre los cuales deberá suscribirse la oportuna acta de entrega y recepción que refleje las circunstancias de la mutación.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS DE ULTRA PRESIÓN CON DETECTOR DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO, PARA EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto y los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 17.05.00.712H.647.00 y 17.05.00.712H.359.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.05.00.712H.647.00	2025	161,75%	97.047,71
17.05.00.712H.647.00	2026	171,72%	103.033,40
17.05.00.712H.647.00	2027	182,31%	109.388,27
17.05.00.712H.647.00	2028	210,22%	126.130,62
17.05.00.712H.359.00	2025	----	23.496,02
17.05.00.712H.359.00	2026	----	17.510,33
17.05.00.712H.359.00	2027	----	11.155,46
17.05.00.712H.359.00	2028	----	4.408,64

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN HERMANOS SÁNCHEZ LUENGO, EN EL MARCO DEL



**PROGRAMA DE FOMENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES
O PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA
2022-2025.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.786.62, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.02.00.431A.786.62	2027	59,07%	1.122.410,10

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO; Y DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL GASTO DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL EDIFICIO RECTOR SABATER.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
16.01.00.721A.227.00 Limpieza y aseo	107.912,28
Proyecto 46880 "Gastos funcionamiento empleo, investigación y universidades"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.227.00 Limpieza y aseo	107.912,28
Proyecto 34238 "Gastos funcionamiento Secretaría General"	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.



Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LAS APORTACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL SOCIAL DEL CITADO INSTITUTO, DESTINADA A FINANCIAR EL DESARROLLO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.03.01.870.00 Remanente de Tesorería Afectado	18.173.322,03

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.440.09 <i>Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia</i>	



PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
Proyecto 52705 "AI ITREM. Gastos de gestión ACD Turismo Azul"	36.131,60
Proyecto 52714 "AI ITREM. Gastos asistencia técnica ACD SLOW. Valle de Ricote"	39.539,06
19.01.00.751B.740.09 AI Instituto de Turismo de la Región de Murcia	
Proyecto 52706 "AI ITREM. ACD 2023 Turismo Azul-Águilas"	454.959,71
Proyecto 52707 "AI ITREM. ACD 2023 Turismo Azul-Cartagena"	469.279,16
Proyecto 52708 "AI ITREM. ACD 2023 Turismo Azul-Mazarrón"	339.517,83
Proyecto 52709 "AI ITREM. ACD 2023 Turismo Azul-Los Alcazares"	350.556,58
Proyecto 52710 "AI ITREM. ACD 2023 Turismo Azul-San Javier"	392.317,83
Proyecto 52711 "AI ITREM. ACD 2023 Turismo Azul-San Pedro del Pinatar"	350.556,58
Proyecto 52712 "AI ITREM. Webs, APPS y Campañas promoción del Turismo. Turismo Azul ACD"	534.171,18
Proyecto 52713 "AI ITREM. Inversiones inmateriales en ACD 2023 Valle de Ricote SLOW"	700.000,00
Proyecto 52715 "AI ITREM. ACD 2023 Valle de Ricote SLOW-Ojos"	520.000,00
Proyecto 52716 "AI ITREM. ACD 2023 Valle de Ricote SLOW-Ricote"	525.000,00
Proyecto 52717 "AI ITREM. ACD 2023 Valle de Ricote SLOW-Ulea"	589.000,00
Proyecto 52718 "AI ITREM. ACD 2023 Valle de Ricote SLOW-Villanueva del Rio Segura"	545.000,00
Proyecto 52719 "AI ITREM. PSTD 2023-Archena"	3.200.000,00
Proyecto 52720 "AI ITREM. PSTD 2023-Águilas"	3.200.000,00
Proyecto 52722 "AI ITREM. PSTD 2023-Mancomunidad de SSTT.del Noroeste"	3.008.666,00



PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
Proyecto 52723 "Al ITREM. PSTD 2023-San Pedro del Pinatar"	2.918.626,50
TOTAL	18.173.322,03

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON CATEGORÍA DE LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO, DEL HUERTO PÍO (VILLA DOLORES) DE ROCHE ALTO, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, del Huerto Pío (Villa Dolores) de Roche Alto, en el municipio de La Unión.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)



AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA MEDIANTE LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza a la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU, la realización del gasto de 482.402,80€ (IVA incluido), con carácter previo a la licitación para la contratación del servicio para la mejora de la eficiencia energética del Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina mediante la mejora de la digitalización y la accesibilidad

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Lorquí, de una ayuda al amparo del Programa 1 “Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA RM-313, T.M. DE TORRE PACHECO.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a “Obras de reconstrucción del firme de la carretera RM-313, T.M. de Torre Pacheco” (14008/2024), con un presupuesto base de licitación de 4.795.266,86 euros



(IVA incluido), que se financiará mediante fondos propios de la CARM (100%), con cargo a la partida presupuestaria 140300.513C.61100 y proyecto de gasto 52491, con el siguiente desglose, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	52491	2024	2.350.000,00 €
14.03.00.513C.61100		2025	2.445.266,86 €

AUTORIZACIÓN DE LAS ADENDAS DE MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LOS TITULARES DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE CONCIERTO, ASÍ COMO AUTORIZAR EL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 7 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos de los siguientes centros y enseñanzas:



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARIL LA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALCANTARIL LA	Disminución 18 horas 1º PDC Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	Incremento 3 horas E. Primaria
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARR A	Disminución 18 horas 1º PDC Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Primaria
30001217	F30688238	NARVAL	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	Incremento 3 horas Bachillerato
30001643	R3000096B	LA SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001709	R1800626B	SANTA MARÍA MICAELA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30002325	G3071999I	LA ENCARNACIÓN	Bº PERAL- CARTAGENA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30002544	F30081889	NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	Incremento 18 horas 1º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	Incremento 3 horas E. Primaria
30002802	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	Incremento 3 horas E. Infantil
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	Incremento 2 horas E. Primaria Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004310	F30247852	SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004784	R3000058B	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Primaria
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ÁNGEL- MURCIA	Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERÍAS	Incremento 18 horas 1º PDC Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005673	R28026211	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Primaria
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005821	R3000074I	JESÚS MARÍA	MURCIA	Incremento 3 horas Bachillerato
30005831	F30057525	JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005934	F73245607	NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005958	R3000090E	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Primaria
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	Disminución 18 horas 1º PDC Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	LA ÑORA (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30006380	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	EL PALMAR (MURCIA)	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZÓN	SAN JAVIER	Incremento 3 horas E. Primaria
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 18 horas 1º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	Incremento 3 horas E. Primaria
30007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Disminución 21 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	Incremento 3 horas E. Primaria
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROFESIONALES DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Disminución 18 horas 1º PDC Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30008251	B73793309	PARRA AVI COLLAGE	MURCIA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Superior
30008251	22313791L	PARRA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR-ASCOPAS	CIEZA	Incremento 3 horas E. Especial
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30008947	B30329247	NTRA. SRA. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	Incremento 3 horas E. Especial
30009277	F30077499	SAN ANTOLÍN	MURCIA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Superior
30009526	F30023345	ANA Mª MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Infantil
30009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Primaria
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30009630	F30037618	SUSARTE	LAS TORRES DE COTILLAS	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 18 horas 1º PDC Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	Incremento 3 horas E. Especial
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	LOS GARRES-MURCIA	Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	Incremento 3 horas E. Primaria
30010279	F30047443	REINA SOFÍA	TOTANA	Incremento 3 horas E. Primaria
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONER A LA VERDE	Incremento 3 horas E. Infantil
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30010802	B30093827	CEI	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	Incremento 3 horas E. Primaria
30012331	B30496830	ADN CENTRO EDUCATIVO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LORCA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	Incremento 3 horas E. Especial
30012768	R3000091C	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS (CARTAGEN A)	Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora Bachillerato
30013414	F30674360	SABINA MORA	LA UNIÓN	Incremento 3 horas E. Primaria
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRÓN	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	LOS ALCÁZARES	Incremento 1 hora E. Primaria Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30013840	22479714C	SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Disminución 17 horas 1º PMAR Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas E. Primaria
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Disminución 18 horas 1º PDC Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018266	F30104152	SAN JOSÉ	LA ALBERCA	Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	Incremento 18 horas 1º PDC Incremento 3 horas E. Primaria
30018539	F30614754	SAN AGUSTÍN	FUENTE ÁLAMO	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018692	B73399321	MONTEPINAR	EL ESPARRAGAL (MURCIA)	Incremento 3 horas FP Básica
30018710	F73333882	GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	Incremento 3 horas E. Infantil
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 2 horas ESO (3º - 4º)
30018746	F73379042	SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA (MURCIA)	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	Incremento 3 horas E. Infantil
30019362	F84233154	MIRALMONTE	CARTAGENA	Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º) Incremento 1 hora Bachillerato
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	LOS BELONES	Incremento 18 horas 1º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	Disminución 18 horas 1º PDC Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019477	F73574238	VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	Incremento 3 horas E. Primaria
30019799	F73658171	EL OPE	ARCHENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Disminución 18 horas 1º PDC Incremento 17 horas 2º PDC Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018138	F30062152	AYS	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	Incremento 3 horas E. Primaria
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30013141	F30410328	SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Superior
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)

SEGUNDO.- Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2024	3.615.269,14 €
2025	3.450.367,19 €
2026	3.450.367,19 €
2027	3.450.367,19 €
2028	3.450.367,19 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	2.300.244,94 €

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 6 de mayo de 2024.



(Se une texto del Informe como documento nº 6)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM), LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA Y COMARCA (COEC) Y LA CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA (CECLOR), PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MARCO DE ACTIVIDADES CORPORATIVAS 2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC), y la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), para la realización de programas marco de actividades corporativas 2024.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LOS COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS DE LA INTERVENCIÓN FEADER PEPAC 2023-2027 - AGRICULTURA ECOLÓGICA.

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.711B.470.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.711B.470.00	2026	68,32%	19.874.644,00
17.03.00.711B.470.00	2027	66,82%	19.438.340,00
17.03.00.711B.470.00	2028	66,82%	19.438.340,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: